



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

Se da cuenta del Acuerdo Plenario aprobado en sesión extraordinaria de 29 de junio de 2023, sobre la determinación de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, del tenor literal siguiente:

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la determinación de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y aprobación de retribuciones.

(...)

De esta manera, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor (P.P), 1 voto en contra (V.O.X) y 4 abstenciones (P.S.O.E), ACUERDA

Primero.- Aprobar la dedicación exclusiva, relativa al cargo de Alcalde, D. Jose Luis Martinez Garcia, con una retribución bruta de 2.800 € al mes por 14 pagas.

La percepción de esta cantidad será incompatible con otras retribuciones por actividades profesionales o laborales, artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, sin perjuicio de aquellas actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades recogidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El presente nombramiento conllevará la correspondiente alta en el Régimen de la Seguridad Social.

Segundo.- Aprobar la dedicación parcial (75%) relativa al cargo de Concejal, D^a. Mónica González Carrasco, con una retribución bruta de 1.450 € al mes por 14 pagas.

La percepción de esta cantidad será incompatible con otras retribuciones por actividades profesionales o laborales, artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, sin perjuicio de aquellas actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades recogidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El presente nombramiento conllevará la correspondiente alta en el Régimen de la Seguridad Social.

Tercero. Aprobar la dedicación parcial (35%) relativa al cargo de Concejal, D. Adrián Caballero Garcia, con una retribución bruta de 642 € al mes por 12 pagas.

La percepción de esta cantidad será incompatible con otras retribuciones por actividades profesionales o laborales, artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, sin perjuicio de aquellas actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades recogidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El presente nombramiento conllevará la correspondiente alta en el Régimen de la Seguridad Social.

En Magán, a 21 de julio de 2023.- El Alcalde, José Luis Martínez García.

Nº. I.-4244